



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RIO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N°307-DP-2011**  
(Actuación 56/10)

**VISTO:**

La presente actuación;

**Y CONSIDERANDO**

Que esta Defensoría se avocó con Resolución 65-DP-10.

Que la nota presentada por la Sra. Miño ante esta Defensoría denunciaba que en un lote lindero a su casa, existía gran cantidad de basura y pastizal alto donde pastaban caballos, habiendo realizado denuncias en Veterinaria y Zoonosis y en la Dirección de Inspección General, no habiéndosele dado solución al problema.

Que de la nota presentada se iniciaron las investigaciones correspondientes, solicitando información a la delegación Cerro Otto y Veterinaria y Zoonosis

El día 27-07-10, la presentante nos informa telefónicamente que se solucionó la problemática por acción de los propietarios del lote lindero en cuestión.

Que por lo expuesto, y atento lo prescripto por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

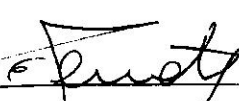
1º) Dar por concluida la investigación en la presente actuación, atento que la Administración Pública Municipal cumplimentó lo expuesto por la denunciante.

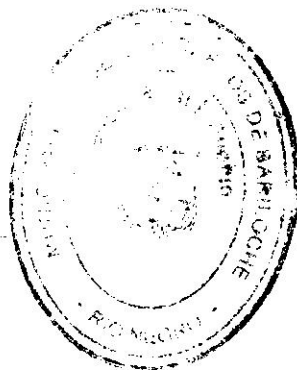
2º) Comuníquese la presente resolución a la interesada.

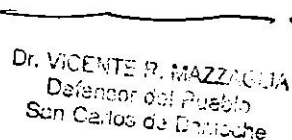
3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

4º) Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos Bariloche, 28 de Octubre de 2011

  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche